



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

13 JUL. 2016

Acta N°43

Resol. N° 37

Exp. 2015-25-1-005685 (2-1693/08/9)

27 Kg

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°43 de fecha 20 de junio de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°43 de fecha 20 de junio de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

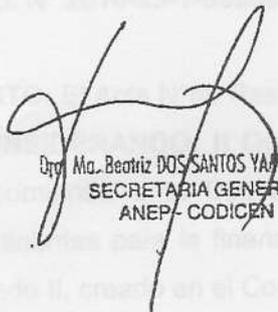
Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones

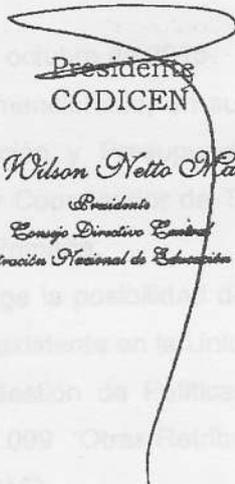
Ministerio de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Hacienda involucrada en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Resolución 031, P Nº 43/2016

Exp. Nº 2016-25-1-005685

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP-CODICEN

  
~~Presidente~~  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Karlaurel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

ii) Que analizada la situación, surge la posibilidad de financiar por el presente año, dicha erogación con cargo a la reserva existente en la Unidad Ejecutora 01, Programa 801 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación" Objeto 009 "Otras Reatribuciones" Reserva (Acta Nº 102 Res Nº 4 de fecha 29 de diciembre de 2016).

iii) Que a efectos de cumplir con el numeral anterior, es pertinente realizar una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 01, Programa 801, Proyecto 201, Objeto 009 "Otras Reatribuciones" Reserva (Acta Nº 102 Res Nº 4 de fecha 29 de diciembre de 2016), a la Unidad Ejecutora 02, Programa 801, Proyecto 201, "Planificación 1.1 "Rentas Generales"

iv) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria, informe el costo por objeto del gasto por el período 12 de abril de 2016 (fecha posesión del cargo), hasta el 30 de diciembre de 2016, el cual asciende a \$ 926.802, asimismo la División Planeamiento Administrativo informe Programa y Proyecto al cual trasponer los créditos correspondientes.

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acto 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, RESUELVE:



**Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 20 de junio de 2016

**Resolución DSPP N°043/2016**

**Exp. N° 2016-25-1-005685**

**VISTO:** El Acta N°86 Resolución N° 12 de fecha 27 de octubre de 2015.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el acto administrativo mencionado, en su Resuelve 2) se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, las acciones pertinentes para la financiación el cargo de Inspector Coordinador de Tiempo Completo Grado II, creado en el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

II) Que analizada la situación, surge la posibilidad de financiar por el presente año, dicha erogación con cargo a la reserva existente en la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación" Objeto 099 "Otras Retribuciones" Reserva (Acta N° 102 Res N° 4 de fecha 29 de diciembre de 2015).

III) Que a efectos de cumplir con el numeral anterior, es pertinente realizar una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, Proyecto 201, Objeto 099 "Otras Retribuciones" Reserva (Acta N° 102 Res N° 4 de fecha 29 de diciembre de 2015), a la Unidad Ejecutora 02, Programa 601, Proyecto 201, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

IV) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria, informa el costo por objeto del gasto por el período 12 de abril de 2016 (toma posesión del cargo), hasta el 30 de diciembre de 2016, el cual asciende a \$ 926.862, asimismo la División Planeamiento Administrativo informa Programa y Proyecto al cual trasponer los créditos correspondientes.

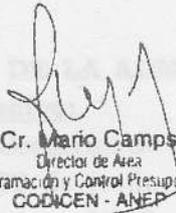
**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,  
**RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - "Administración de la Educación"	099	Otras Retribuciones - RESERVA	926.862
<b>Total Proyecto Reforzante</b>					<b>926.862</b>
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 - "Administración de la Educación"	011	Sueldo básico de cargos	402.184
			042/014	Por permanencia a la orden	38.877
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	6.911
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	4.111
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	19.449
			048/023	Recuperación salarial años 2006	14.336
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	29.921
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	38.720
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	23.379
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	9.819
			068/000	Comp. Alimentación/n aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/95	26.416
			069/00	Sueldo anual complementario	48.976
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	116.572
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	5.978
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Ret.3.05)	111.790
087/000	Aporte patronal a FONASA	27.442			
089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.981			
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>					<b>926.862</b>

- 2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
**Cr. Mario Camps**  
 Director de Área  
 Programación y Control Presupuestal  
 CODICEN - ANEP